



Código de seguridad: B7AAa98tkAhm

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

ACTAS NOTARIALES

NÚMERO: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE/DOS MIL VEINTICUATRO - 559/2024---

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADAS Y ASOCIADOS DE LA
COOPERATIVA COSAALT R.L.**-----

En la ciudad de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 18:00 (dieciocho y cero cero), del día, lunes veintitrés del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ Elmer Roger Acebo Martínez, Notario de Fe Pública N° 8 del Municipio de Tarija del Departamento de Tarija, se hizo presente el señor: EIVER CHRISTIAN FLORES ALTAMIRANO con Cédula de Identidad N° 5800945 (cinco, ocho, cero, cero, nueve, cuatro, cinco), Boliviano, Soltero, con ocupación ESTUDIANTE, con domicilio en C/1 MAZ A Barrio 7 de Octubre de la ciudad de Tarija, quien se apersona en su propio derecho, en su condición de SOLICITANTE en calidad de Presidente del Consejo de Administración de COSAALT R.L., quien solicita al suscrito Notario de Fe Pública DE FE de los actos de la Asamblea General Ordinaria de Asociadas y Asociados de la Cooperativa COSSALT R.L. En la ciudad de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo a horas 18:00 del día lunes 23 de Septiembre de 2024, yo Abogado Elmer Roger Acebo Martínez - Notario de Fe Pública Número Ocho del Municipio de Tarija, me constituí al salón de la Central Obrera Departamental ubicado en Calle Daniel ampos entre 15 de Abril y Madrid, a objeto de DAR FE de la realización de la Asamblea General Ordinaria de Asociadas y Asociados de la Cooperativa COSSALT R.L.-----

Con la palabra un socio.- Indica que no se debería poner a consideración la convocatoria puesto que ya todos los socios tienen conocimiento con anticipación.-----

Con la palabra el socio N° 24129.- Par nadie es desconocido que cuando sale una convocatoria se indica los puntos que se van a discutir, solicito que se dé inicio la Asamblea.-----

Con la palabra el señor Presidente.- El acta anterior es ampulosa, son como 20 páginas, el Reglamento de Honor de igual manera es ampuloso y tenemos que leerlo a detalle, si va haber sugerencias y cambios lo tenemos que discutir, por lo que se va a demorar por lo que les pide que vayamos por buen camino veamos por la Institución.-----

Con la palabra la socia Fabiola Ríos.- El Art. 79 de nuestro Estatuto señala que ante la ausencia temporal del presidente lo reemplazara el vicepresidente, ante la ausencia del vicepresidente lo reemplazar el secretario, ante la ausencia de este asumirá el cargo el Tesorero, en caso de renuncia, muerte o incapacidad física o legal del presidente alguno de los miembros se procederá a la elección en Asamblea Extraordinaria. Antes de fecha 16 de agosto, el Consejo de Administración ha sesionado en una reunión Ordinaria donde se



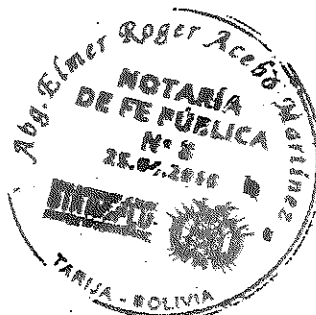
Código de seguridad: B7AAa98tkAhn

ha elaborado el Orden del Día conforme señala la AFCCOOP y dice que se debe poner en consideración la renuncia del señor Celestino Barro y se tiene que refrendar en Asamblea si el Consejero el señor Christian Flores es primeramente Consejero Titular del Consejo de Administración. Posterior a ello si va a poder ser electo como presidente o no, no nos aferramos a ningún cargo sin embargo cualquiera asamblea, cualquier usurpación de funciones tiene un procedimiento legal que también está establecido en el Código Penal. Yo he enviado una nota a la AFCCOOP pidiendo un pronunciamiento sobre la Resolución N° 1625 de la AFCCOOP donde prácticamente denomina a FAVIOLA RIOS como presidente del Consejo de Administración y a todo el Directorio, para de esta manera deslindar cualquier responsabilidad ante cualquier actuación irregular que al día de hoy se esté cometiendo dentro del Consejo de Administración de COSAALT y que además se está llevando una Asamblea que posiblemente no pueda asegurar, reitero se ha mandado notas a la AFCCOOP porque en la reunión se había puesto como puntos a tratar en la Asamblea refrendar el cargo del Consejero Christian Flores como también así poner en conocimiento las renuncias irrevocables que han existido a los cargos en su momento.-----

Con la palabra el Asesor externo del Consejo de Administración Abog. Orlando Alemán.-

En su debido momento la Consejera Fabiola Ríos Ha solicitado un Informe Legal sobre si es legal la elección de un nuevo directorio, el suscrito abogado en base a la Ley General de Cooperativas, su Decreto Reglamentario y el propio Estatuto de la Cooperativa ha indicado de que es el legal en el sentido de que evidentemente el Estatuto establece como duración de un mandato por el lapso de tres años, mas no indica con relación a una elección que es interna, en cuanto se refiere a la elección del directorio, es en este sentido que se ha emitido el Informe Legal, del cual también tiene conocimiento la Consejera, independientemente de eso se ha hecho mención al Art.15 del Reglamento de elecciones donde expresamente señala que el Directorio del Consejo de Administración puede ser renovado en cada gestión, es decir, cada año como lo establece el Art. 15 del Reglamento de elecciones, no solo con relación al Consejo de Administración sino también al Consejo de Vigilancia y demás Comités existentes en la Cooperativa.-----

Con la palabra el Consejero Peca.- El reglamento que están poniendo a nuestro conocimiento recién nos han entregado hoy al ingresar, este Reglamento es de vital importancia para el funcionamiento de la Cooperativa, este documento debe ser analizado en una Asamblea Extraordinaria con un punto específico, aprobación del Reglamento de la Cooperativa, cuando no haya modificación esa es la facultad de la Asamblea Extraordinaria, cuando es Asamblea Ordinaria se puede modificar el Orden del Día y eso tiene que saberlo ustedes porque hay otros puntos más importantes que tratarlos aquí; en media hora no lo vamos a asimilar, porque previamente hay que lecturarlo y decirlo al



Código de seguridad: B7AAa98tkAhm

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

abogado de que el Estatuto es la Carta Magna de la Cooperativa, no es otra ley cualquiera, por lo que pido que se respete el Estatuto que tenemos aprobado en este momento; si nos salimos de lo que establece el Estatuto vamos a pecar de incumplimiento de deberes y eso puede tener consecuencias.-

Con la palabra el señor presidente.- Vamos a poner a conocimiento el ORDEN DEL DIA sirvanse levantar la mano los que están de acuerdo de seguir con el Orden del Día.-

El ORDEN DEL DIA es APROBADO por mayoría.-

ORDEN DEL DIA.-

1.- Lectura del Acta anterior.-

2.- Lectura y Aprobación del Reglamento del Tribunal de Honor.-

DESARROLLO.-

PUNTO NUMERO UNO: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- Con la palabra el señor Presidente solicita que la señora Tesorera proceda a dar lectura del Acta anterior.-

Con la palabra la señora Tesorera.- Procede a dar lectura integral al Acta Notarial 70/2023 de fecha 15/12/2023 elaborada por la Notaria N° 22 del Municipio de Tarija.-

Con la palabra el socio Fernando Vergara socio N° 16966.- Primeramente quiero hacer notar que esta Acta está mal porque figuro con dos números diferentes, el uno con 16 y el otro con 17, no se a quien le pertenece el otro número, no puede ser que el Notario haya hecho semejante aberración, no es posible, es un documento oficial, no puede tener errores y decir que es un error involuntario, por lo que no puede tener ningún valor, por lo tanto pido a la Asamblea la suspensión del actual Presidente de la señora Cuellar y Rotando Ruiz y los cinco Consejeros de Vigilancia suspendidos.-

Con la palabra el Consejero de Vigilancia.- Quiero informar que desde el mes de diciembre que se aprueba esta Asamblea, como Consejo de Vigilancia hemos mandado más de siete notas para que se haga esta Asamblea lo antes posible y no dejarnos pisar con los Estados Financieros de la Gestión 2023, la anterior Presidente Fabiola Ríos no nos dio importancia, a tal extremo que nosotros estábamos pensando llevar adelante esta Asamblea para considerar los temas que estaban resagados por una parte. Poderosamente nos llama la atención aquella vez cuando se plantea aprobar el Informe de la gestión 2022 del Consejo de Administración, Vigilancia y los Estados Financieros, documentos muy importantes que por un tema de dispensación de tramites cosa que no está en ninguna norma de la Cooperativa; por tanto como este es un tema muy importante, ojo, cuando hagamos el Informe 2023 como Consejo de Vigilancia vamos a informar a detalle lo negativo que está arrastrando en pérdida a la Cooperativa, sé que es largo pedir revisar a detalle el Informe de 2022 tanto de Vigilancia como de Administración y Estados Financieros; personalmente quiero plantear que se conforme una Comisión de personas



Código de seguridad: B7AAa98tkAhn

del Área para que revisen y en una futura Asamblea nos puedan dar un criterio porque volver a querer dar lectura a esos informes, cuando esos Consejos ya no están, por eso no sé si es oportuno; por lo que planteo personalmente señor presidente que se pueda conformar una Comisión de revisión y esa dar un Ok en una futura Asamblea.-----

Con la palabra el Socio Wilfredo Ortega.- Hacerle conocer al Consejero que me antecedido que esta Acta ya está aprobada, solamente era la lectura del Acta Anterior, aquí está el señor-Notario, solicito que conste en Acta la ratificación de aprobación de la Acta Anterior.

Con la palabra el socio Walter Mogro.- El hermano del Consejo de Vigilancia dice siete notas he mandado, para que el compañero Pecas no ha leído el Estatuto, con tres notas que se manda y no le dan respuesta el Consejo de Vigilancia tiene la facultad de convocar a la Asamblea e informar a los socios el estado en el que se encuentra la Cooperativa, lamentablemente hasta esta fecha no hemos tenido más Asamblea, de diciembre a hora cuantos meses. Los Estados Financieros que han sido aprobados ya no hay que revisar, han sido auditados, por eso es que se dice aprobación con salvedad, no podemos modificar ya esos Estados Financieros, ya son cosa juzgada, lo extraño es que no hemos leído nuestras atribuciones como Consejeros, estamos cometiendo una serie de errores pero llegara el momento de que vamos a pedir informes y ustedes tendrán que estar ahí para dar informes pormenorizados de toda la gestión que están haciendo, nos reservamos en este momento que nos es tema de discusión, pero vayan preparándose, hay muchas interrogantes que tiene el asociado de cómo se está manejando la Cooperativa. También he escuchado lo vertido por la socia Fabiola Ríos que ella tiene el reconocimiento de la AFCCOOP lo que no tiene el actual Presidente, la verdad deberíamos ser respetuosos de los Estatutos. Por ultimo manifestar que el punto de aprobación del Reglamento del Tribunal de Honor es competencia de la Asamblea Extraordinaria.-----

Con la palabra el socio N° 11946.- El acta que se ha leído no se ha tocado nada el tema de los Estados Financieros, solo se ha tocado el tema de elecciones y de lo que ha sido los Comités, Comité de Educación, Tribunal de Honor y otros dos Comités. Ahora es menester de esta Asamblea únicamente ratificar porque esa Acta ya ha sido aprobada, por lo que corresponde a todos es decir que estamos de acuerdo y comencemos a entrar a lo que hemos venido qué es lo más importante, ver Reglamento del Tribunal de Honor; ahora va haber otra Asamblea donde el Consejo de Vigilancia y Administración vendrán a informar sobre los Estados Financieros de la Gestión 2023; por otra lado dicen que se vean auditorias, muchas que no se han hecho, entonces eso lo veamos hoy; a lo que hemos venido a este Reglamento nunca lo vamos a poder aprobar, por eso solicito que ya no dilatemos, aprobemos el Acta y comencemos, que las personas que han realizado este Reglamento puedan pasar a la Testera a explicarnos referente a su trabajo y vayamos



Código de seguridad: 97AAa98ckAhm

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

aprobando punto por punto.-----

Con la palabra el señor Presidente.- Pongo a consideración la aprobación la Lectura del Acta anterior, por lo que pide se sirvan levantar la mano los que están de acuerdo con la lectura del Acta anterior; se tiene 40 votos a favor de la APROBACIÓN del Acta Anterior y 20 en contra, por lo que queda APROBADA el Acta Anterior.-----

PUNTO NUMERO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR.-----

Con la palabra el señor Presidente.- Voy a invitar a los miembros del Tribunal de Honora a pasar a la Testera para que nos puedan explicar el Reglamento punto por punto. Con carácter previo tiene la palabra el Asesor Legal de la Institución.-----

Con la palabra el Asesor Legal de la Cooperativa.- Acabo de tomar conocimiento del Reglamento del Tribunal de Honor para lo cual se ha convocado a esta Asamblea, me voy a permitir dar lectura a la parte de disposiciones finales que dice: Primero Interpretaciones el Tribunal de Honor es el Órgano Responsable de interpretar cualquier vicio, oscuridad o contradicción en el presente Reglamento. Segunda: El presente Reglamento rige desde el día siguiente de su aprobación por la Asamblea General Extraordinaria de los asociadas y asociados, dice, esta norma será puesta a conocimiento de las asociadas y asociados, Consejeros, miembros del Tribunal de Honor y Comités, Comisiones, Juntas, Funcionarios Ejecutivos y Funcionarios no Ejecutivos par los fines consiguientes. Por lo que con el carácter de informar, como mi función es asesorar, lamentablemente yo no tenía conocimiento de este Reglamento, por lo que estamos discutiendo algo que no compete en esta Asamblea, solo con carácter de información señor Presidente.-----

Con la palabra el socio Wilfredo.- Por más magos que quieran ser nuestros hermanos del Tribunal de Honor, por más trabajo que se releja en estas 27 hojas, no creo que podamos hoy resolver, ni podamos tener la capacidad suficiente para analizar artículo por artículo, inciso por inciso, hay si te voy a tomar la palabra al señor Peca que es el Presidente del Consejo de Vigilancia que se conforme una Comisión para que así como se ha aprobado el Estatuto de nuestra Cooperativa tengan un trabajo serio, metódico donde se pueda analizar articulo por articulo y que nos sirvan bien aquí informarnos de todo lo que está escrito en el Reglamento porque es imposible, porque pese a que nosotros hemos tenido conocimiento, no todos son abogados, por lo que es necesario que se tome en cuenta si este-Reglamento está-contraviniendo-alguna normativa vigente o nuestro propio-Estatuto.

Con la palabra el socio Lidio Claros N° 30913.- Considero que debemos continuar con la lectura, oportunamente han realizado este Reglamento por lo que necesariamente están obligados de ver que no haya choques de las leyes, lo que queremos conocer es punto por punto, lo que tengamos observación vamos a ir a ese punto, pero lo que queremos es que



Código de seguridad: B7AAa98tkAhn

se agilice; estamos haciendo una Asamblea y es precisamente para aprobar un reglamento, lo que a mí me hubiera gustado hacer es una Asamblea para ver la situación de la Cooperativa, de todas maneras solicito que prosigamos y ellos explicaran en que se han basado.-----

Con la palabra el socio N° 2421.- Quiero solicitar que manejen esta Asamblea con altura, debemos revisemos artículo por artículo, por lo que solicito que se de lectura en grande y luego en detalle.-----

Con la palabra el socio Walter Mogro.- Este documento tiene que ser analizado, compatibilizado con el propio Estatuto, con los otros Reglamentos que tiene la Cooperativa, no vaya ser que por apresurarnos vayamos a contradecir nuestra propia ley; el Estatuto es la Carta Magna, por consiguiente señor Presidente lo tenemos que hacer hoy, fijar una fecha exclusiva que puede ser un sábado en la mañana o en la tarde para tratar exclusivamente el tema de este Reglamento, todos los socios lo van a leer en su casa con detenimiento y revisar si no hay problemas con el Estatuto. También se debe fijar otra Asamblea para ver los temas que atañen a la Cooperativa de fondo.-----

Con la palabra el señor Presidente.- El Reglamento ha estado colgado en la Web.-----

Con la palabra un miembro del Tribunal de Honor.- El trabajo que venimos realizando no ha sido tan fácil porque hemos tenido varias reuniones con la anterior Presidente la señora Fabiola donde cinco veces ni siquiera nos ha recibido, tenemos todas las notas en las que se ha pedido que se llame a Asamblea para que nosotros podamos trabajar con el Reglamento. Hemos tenido varias reuniones hasta con el Gerente, con el Consejo de Vigilancia, Administración y estamos con notas y notas, pueden revisar todos los socios que estén interesados, tenemos todas las carpetas con pendientes, porque nosotros no hemos podido trabajar porque no se está aprobando el Reglamento y si bien dicen que tiene que ser en una Asamblea Extraordinaria obviamente, pero si le estamos haciendo en una Asamblea Ordinaria es porque el Reglamento contempla sanciones para el asociado, y todo el asociado tiene que tener conocimiento de lo que pasa; este Reglamento tranquilamente podía haber sido aprobado por el Consejo de Administración y cuando llegue alguna sanción para el socio, el mismo dirá que le están sancionado y que no tenía ningún conocimiento, por eso es que se ha llamado y nos está costando como Tribunal de Honor. El Reglamento fue puesto a conocimiento se les hizo llegar el mes de marzo, inclusive se les llamo para analizar, incluso ya lo analizo el Comité de Educación y los otros Comités, por lo que no es que haya aparecido de la noche a la mañana. Asimismo les pongo a conocimiento que este Reglamento esta concordado con el Estatuto de Cosaalt, por lo que les pido que nos dejen trabajar, porque aprobando este Reglamento vamos a poder trabajar, nosotros hemos sido posesionados en febrero y desde entonces a la fecha no hemos podido trabajar, tenemos procesos sumarios y no queremos que se fenezca para ejecutar os procesos y las personas que hayan hecho daño a la Cooperativa se vayan libremente con las manos limpias y donde quedamos como asociados. Por lo que les voy a pedir que dejen que les hagamos conocer lo que es Reglamento es un anteproyecto.-----

Con la palabra un socio.- Se debería establecer la metodología de aprobación de este



Código de seguridad: 87AAa98tkAhm

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

Reglamento. Se dice que el Reglamento esta concordante con el Estatuto, lo cual no es evidente puesto que se habla de Comité Electoral cuando en la Cooperativa no hay este Comité.

Con la palabra la socia María Julia Pacheco N° 42786.- Pongo en consideración que el tema de la aprobación del reglamento del Tribunal de Honor debe ser una Asamblea Extraordinaria específicamente para hablar sobre el tema. Se dice que se ha colgado en la página Web, pero no se encuentra; también se dice que se ha entregado a Gerencia, Consejo de Vigilancia, Administración y a los socios, pero no todos los socios lo tienen, por lo que solicito que se trate en otra Asamblea.

Con la palabra el Miembro del Tribunal de Honor señor Abrahm Cruz Mamani.- Este Reglamento está adecuado de acuerdo al Estatuto, Código de Comercio y a la Ley General de Cooperativas, un socio dice que en el Estatuto no se habla de Comité Electoral pero no se ha dado cuenta que el Art.121 reconoce al Comité Electoral. Asimismo se habla de que tiene que aprobarse en Asamblea Extraordinaria, sin embargo pueden ser ambas, lo que se ha puesto en este Reglamento es que pueden ser ambas Ordinaria o Extraordinaria, lo que ocurre es que hay un vacío, ocurre en toda ley, hay contradicciones y oscuridad. Se ha hecho conocer al Consejo de Administración porque tiene que ser Ordinaria.

Con la palabra la señora Marina Nolasco Vocal del Tribunal de Honor.- Se ha llamado a esta Asamblea para que ustedes conozcan del trabajo que ha realizado el Tribunal de Honor, lo que queremos es que se aprobar este Reglamento para poder trabajar, y no queremos que mañana nos juzguen por no haber hecho nada, sino se puede aprobar en esta Asamblea debemos fijar fecha para poder aprobar el Reglamento del Tribunal de Honor.

Con la palabra el socio Fernando Vergara N° 16966.- En la caratula dice anteproyecto aprobado, pero en la página 27 dice proyecto aprobado por el Tribunal de Honor, por lo que se debe aclarar, por lo que se debe leer en grande.

Con la palabra el señor presidente.- Voy a poner a consideración dos puntos, se va leer a detalle punto por punto y se va aprobando y la otra alternativa es lectura en grande y aprobarlo.

Con la palabra el socio N° 4691.- Quiero hacer llegar una felicitación al Tribunal de Honor por el trabajo realizado. En esta reunión Ordinaria se puede hacer lo que se está proponiendo y homologarlo en una Asamblea Extraordinaria.

Con la palabra el socio López.- El Consejo de Administración debería revisar todo el Reglamento y llamar a una Asamblea de acuerdo a lo que dice nuestro Estatuto.

Con la palabra el señor presidente.- Voy a poner nuevamente a consideración dos puntos, se va leer a detalle punto por punto y se va aprobando y la otra alternativa es lectura en grande y presentarlo en una Asamblea en 10 días. 44 votos por que se de lectura en grande y aprobarlo en otra Asamblea; o votos por la lectura y debate punto por punto.

Con la palabra el Miembro del Tribunal de Honor señor Abrahm Cruz Mamani.- Es importante que se fije la fecha y la hora de la nueva Asamblea en 10 días.

Con la palabra un miembro del Tribunal de Honor.- Procede a dar lectura integrante del proyecto Reglamento del Tribunal de Honor.

Con la palabra un socio.- Si seguimos leyendo todo el asociado se va a ir, y nos vamos a



Código de seguridad: B7AAa98tkAhn

quedar sin gente, por lo que pido con todo respeto que se haga una aprobación en grande, porque hasta donde se ha escuchado es para mejorar la disciplina, por lo que pienso que está bien hecha, es una copia también de las otras Cooperativas, entonces es bueno que haya este Tribunal de Honor-----

Con la palabra el señor presidente.- Voy a consideración que se designe una Comisión y que de aquí a 15 días lo podamos aprobar el Reglamento del Tribunal de Honor.-----

Con la palabra el socio Wilfredo Ortega.- Felicitar el trabajo, pero aquí está la realidad por eso mi persona ha planteado que se haga una Comisión para que esto pueda ser refrendado de aquí a 10, 15 o 20 días y sea analizado metódicamente, el objetivo de este Reglamento para todos los socios es de que podamos cumplir nuestros deberes y obligaciones porque muchos de algunos socios no cumplen ni sus roles como funcionarios de Cosaalt ni como Consejeros, yo quiero plantear que vayamos a elegir una Comisión que acompañe al Tribunal de Honor y a la vez los Consejeros de Administración y Vigilancia son miembros de esta Comisión para operativizar la aprobación de este Reglamento.-----

Con la palabra el socio N° 11946.- Estoy de acuerdo con lo manifestado por el hermano socio vamos a aprobar en grande este Reglamento y de aquí a 15 días lo hagamos a detalle, que ya no lo leamos y que sea un sábado para que todos los socios vengamos porque es cansador venir en la noche después de salir de trabajar, podemos venir un sábado a horas 15:00 hasta horas 19:00 y acabamos.-----

Con la palabra el señor Presidente.- Voy a poner a consideración la aprobación en grande el Reglamento del Tribunal de Honor, sirvanse levantar la mano los que están de acuerdo. Por mayoría se APRUEBA el REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR. La próxima reunión es acordada para el día sábado 12 de octubre de 2024 a horas 08:00 a.m., con lo que termina la presente Asamblea General Ordinaria de Asociadas y Asociados siendo a horas 21:00.-----

CONCLUSION.-----

Con lo que concluyo DOY FE.-----

Firmado en documento original con código de contenido: c979b12e7e3dfae03d5a23249893b94ca616b254d92f2cfe7b99d26018252405.-----

Nombre	Firma	Huella
EIVER CHRISTIAN FLORES ALTAMIRANO Cédula de Identidad 5800945		

INTERVINE DOY FE

Abg. Elmer Roger Acebo Martinez
NOTARIA DE FE PUBLICA
DIPLOMA N° 8

